



**Asunto:** Se informa la no competencia de la SFP.

Ciudad de México, a 31 de enero de 2018

FOLIO 0002700033718  
PRESENTE.

En atención a la solicitud de acceso a información con número de folio citado al rubro, presentada a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia; en dónde se requirió:

**Descripción clara de la solicitud de información:**

"SE ADJUNTA EN ARCHIVO PDF LA SOLICITUD." (Sic).

**Archivo:**

"0002700033718.pdf

...

*Se solicita conocer todos aquellos registros documentales que obren en poder de la Secretaría de la Función Pública para dar constancia fehaciente de que la c. Sandra Ariadna Mancebo Padilla, funcionaria pública federal adscrita a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, cursó, acreditó y obtuvo el título profesional de Licenciada en Contaduría Pública que ostenta según consta en su Declaración de Modificación Patrimonial 2017.*

..." (Sic)

Al respecto, conforme a lo establecido en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hace de su apreciable conocimiento, lo siguiente:

Que en términos de lo dispuesto en los artículos 2 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de la Función Pública, es la dependencia encargada, entre otras cosas, de organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental; la totalidad de las atribuciones y la normatividad aplicable a la Secretaría de la Función Pública, así como de las unidades administrativas y servidores públicos que la integran; puede ser consultada en hipervínculo siguiente:

<http://www.funcionpublica.gob.mx/web/transparencia/normatividad/>

En atención a su solicitud, se precisa que de conformidad con el artículo 72 fracción II del Reglamento Interior de esta Secretaría, la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, es la unidad administrativa encargada de recibir las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, en los formatos establecidos y llevar un registro de las mismas para publicarlas de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables sin que ello suponga requerir el soporte documental de la información declarada.

En ese sentido, puede consultar la declaración patrimonial, de la servidora pública mencionada en su solicitud, a través de la dirección electrónica:

<http://servidorespublicos.gob.mx/registro/consulta.jsf>.

Llenando los campos de la siguiente forma:

- Debe ingresar a la opción "Registro de Servidores Públicos".
- Se mostraran criterios de búsqueda por "RFC" y por "Nombre(s) y Apellido(s)"; en donde deberá elegir la opción de "Nombre(s) y Apellido(s)", y a su vez escribir el nombre del servidor público del cual le interesa conocer su declaración Patrimonial, posteriormente le dará clic en "Buscar".
- El sistema le mostrará el resultado de la búsqueda donde deberá dar clic en el nombre del servidor público que desea consultar.
- A continuación, se desplegará la lista de las Declaraciones de las que se tiene registro en donde podrá visualizar la información de su interés.



declearaNet<sup>plus</sup> Registro de servidores públicos Búsqueda Formato SIPOT

Búsqueda de Servidores Públicos

Proporcione el RFC del servidor público a consultar

RFC:

Si no lo conoce, proporcione los siguientes datos para efectuar la búsqueda

Nombre(s) y Apellido(s): SANDRA ARIADNA MANCERO PADILLA

Nombre	Dependencia
SANDRA ARIADNA MANCERO PADILLA	COMISION DE AVALUOS DE BIENES NACIONALES
SANDRA ARIADNA MANCERO PADILLA	INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES
SANDRA ARIADNA MANCERO PADILLA	INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
SANDRA ARIADNA MANCERO PADILLA	SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SANDRA ARIADNA MANCERO PADILLA	SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SANDRA ARIADNA MANCERO PADILLA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Toda vez que de la lectura de su solicitud, se desprende que requiere el soporte documental de la declaración, se sugiere dirigir su solicitud a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la cual cuenta con la Dirección General de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, adscrita a la Oficialía mayor, quien entre sus atribuciones tiene las siguientes:

- Ejecutar los programas y acciones en materia de reclutamiento, selección, contratación, inducción, movimientos de personal, remuneraciones, capacitación, desarrollo, evaluación y separación, de acuerdo a la normativa aplicable.
- Someter a consideración del Secretario y del Oficial Mayor, los nombramientos que deban ser suscritos por éstos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y expedir los nombramientos de los demás servidores públicos de la Secretaría, así como emitir las credenciales de identificación de los trabajadores de la Secretaría.

- Realizar las acciones necesarias para la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría.
- Administrar las plazas presupuestarias, así como la contratación de personal bajo el régimen de honorarios u otras modalidades previstas por las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con la suficiencia presupuestaria y las necesidades de la Secretaría.

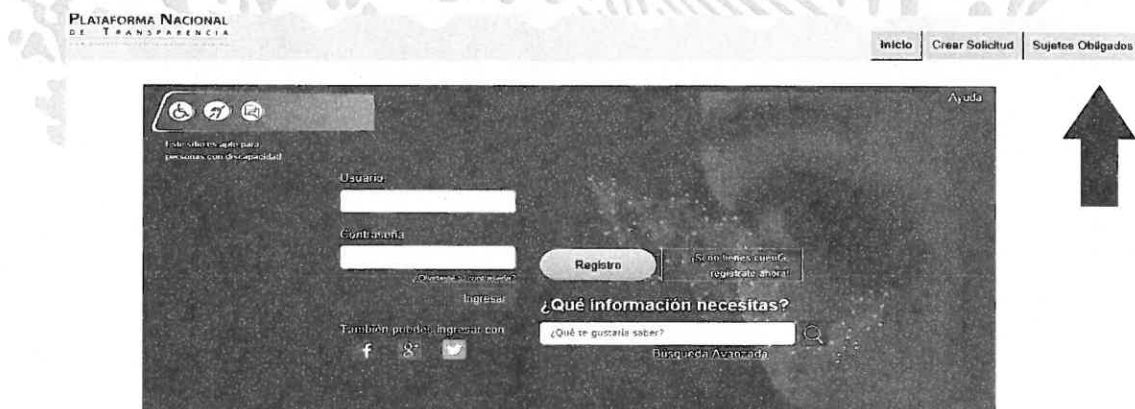
Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, normatividad disponible en:

[http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/datastore/home\\_store/index/REGLAMEN TO\\_INTERIOR\\_SEDATU\\_31\\_10\\_14.pdf](http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/datastore/home_store/index/REGLAMEN TO_INTERIOR_SEDATU_31_10_14.pdf)

Conforme lo anterior, es indispensable señalar que cada persona servidora pública tiene la obligación de presentar su declaración patrimonial de conformidad con el artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativa, a través del sistema Declaranet® que es administrado por esta Secretaría. Sin embargo, la información que solicita se debe hallar en el expediente del personal del sujeto obligado donde labora, situación por cual la se sugiere dirigir su solicitud de información a la Unidad de Transparencia de la de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano ubicada en la Avenida Heroica Escuela Naval Militar, número 669, colonia Presidentes Ejidales Segunda Sección, delegación Coyoacán, C.P. 04470, en la Ciudad de México, a los teléfonos 56240000 y 56953350 extensión 2714, con correo electrónico oscar.orocho@sedatu.gob.mx.

Ahora bien, si lo desea puede ingresar al portal de la Plataforma Nacional de Transparencia, donde dará clic en la opción de "Sujetos obligados", a través de la liga electrónica:

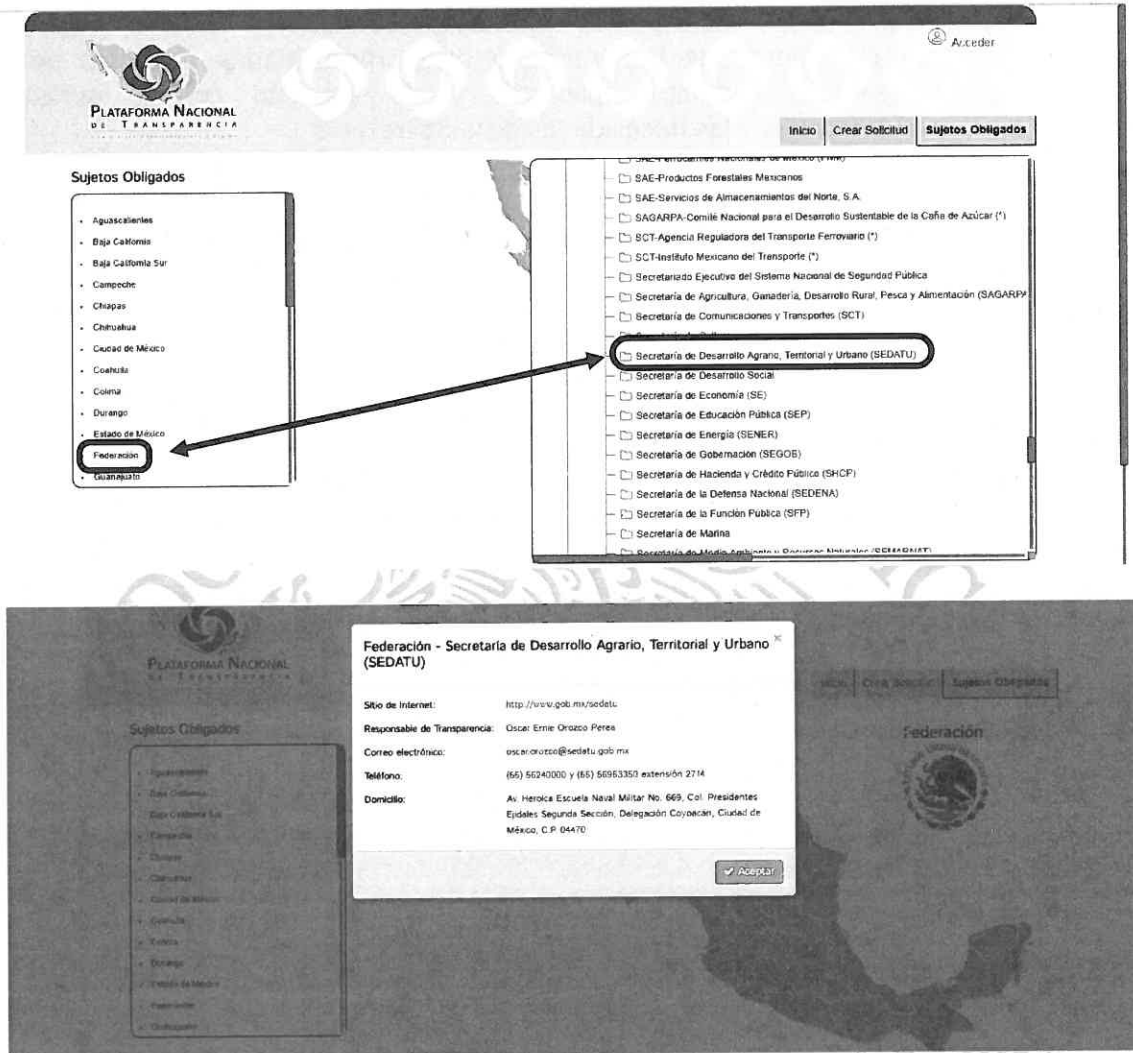
<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>



A continuación, se desplegará el listado de los sujetos obligados seleccionando "Federación" y a su vez "Poder Ejecutivo", donde aparecerán los datos del contacto de la Unidad de Transparencia de dicha Institución:



✓ Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



**Sujetos Obligados**

- Aguascalientes
- Baja California
- Baja California Sur
- Campeche
- Chiapas
- Chihuahua
- Ciudad de México
- Coahuila
- Colima
- Durango
- Estado de México
- **Federación**
- Guerrero

**Sujetos Obligados**

- SAE-Productos Forestales Mexicanos
- SAE-Servicios de Almacenamientos del Norte, S.A.
- SAGARPA-Cemile Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (\*)
- SCT-Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario (\*)
- SCT-Instituto Mexicano del Transporte (\*)
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)
- **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)**
- Secretaría de Desarrollo Social
- Secretaría de Economía (SE)
- Secretaría de Educación Pública (SEP)
- Secretaría de Energía (SENER)
- Secretaría de Gobernación (SEGOB)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
- Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)
- Secretaría de la Función Pública (SFP)
- Secretaría de Marina
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

**Federación - Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)**

Sitio de Internet: <http://www.gob.mx/sedatu>

Responsable de Transparencia: Oscar Ernie Orozco Perea

Correo electrónico: [oscar.erocel@sedatu.gob.mx](mailto:oscar.erocel@sedatu.gob.mx)

Teléfono: (55) 56240000 y (55) 56963350 extensión 2714

Domicilio: Av. Heroica Escuela Naval Militar No. 669, Col. Presidentes Ejidales Segunda Sección, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04470

Aceptar

No obstante, de no satisfacerle lo antes señalado, podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Capítulo III del Título Quinto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Capítulo I del Título Cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de aplicación supletoria a dicha Ley Federal, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, o ante la Dirección General de Transparencia de esta Secretaría de la Función Pública, en la dirección que al calce se indica.

Los requisitos, la manera, el lugar, y el medio para presentar el citado medio de impugnación, están disponibles para su consulta en la página [www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx), al ingresar localizar y elegir "Acceso a la Información", una vez desplegado su contenido deberá elegir "Recurso de Revisión" apartado que contiene la información relativa a éste.

Debe referirse que ese órgano garante ha puesto a disposición de los solicitantes de acceso a la información el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación, inserto en la denominada Plataforma Nacional de Transparencia disponible en la dirección <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, en donde podrá presentar el señalado recurso de revisión.

**ATENTAMENTE**



**MTRA. TANYA MARLENNE MAGALLANES LÓPEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA**

Vo.Bo. Lcda. Erika Añilú Ortiz García.  
Revisó: Lcda. Sara Alejandra González Téllez.  
Responsable del expediente. Lcda. Marisol Cosme Urista.

